

Morelia, Michoacán a 10 de octubre de 2025

Oficio número IEM-CIGNDDH-468/2025

Asunto Se remite tercer informe de la red
de mujeres juzgadoras

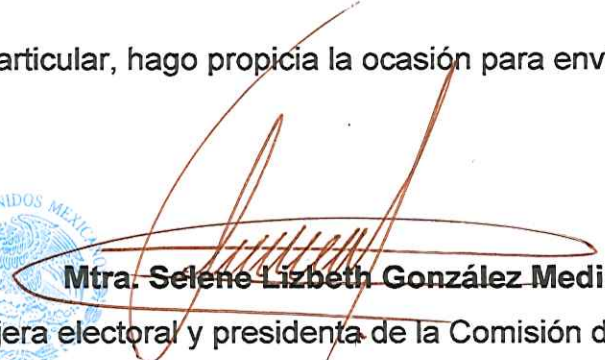
Mtra. Martha Elba Iza Huerta

Coordinadora de la red de mujeres juzgadoras
en la quinta circunscripción – Edición 2025.

Presente

En atención al calendario establecido en el programa operativo de la red de mujeres juzgadoras, candidatas y electas. Edición 2025, remito el **tercer informe de avances**, correspondiente al periodo de **julio a septiembre de 2025**, relativo a las actividades realizadas en la “**Red de mujeres juzgadoras, candidatas y electas. Edición 2025**” del Instituto Electoral de Michoacán, para dar seguimiento a los casos de violencia política contra las mujeres razón de género.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.


Mtra. Selene Lizbeth González Medina
Consejera electoral y presidenta de la Comisión de Igualdad de
Género, no Discriminación y Derechos Humanos del
Instituto Electoral de Michoacán

ANEXO

INFORMACIÓN GENERAL DE LA RED DE MUJERES JUZGADORAS, CANDIDATAS Y ELECTAS. EDICIÓN 2025.

Fecha de instalación de la red:	17 de febrero de 2025.
Cargos de elección popular que dará seguimiento la red:	Magistradas y juezas.
Vigencia de la red:	Desde la aprobación del acuerdo IEM-CG-17/2025, es decir, 17 de febrero de 2025 y hasta la conclusión del cargo para el que hayan resultado electas.
Descripción y enlace electrónico:	En sesión extraordinaria urgente, el consejo general del Instituto Electoral de Michoacán aprobó la implementación de la red de mujeres juzgadoras, candidatas y electas. Edición 2025, iniciativa que busca fortalecer la participación política de las mujeres en el Proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025 y garantizar el ejercicio de sus derechos político-electorales en un entorno libre de violencia. Acuerdo: IEM-CG-17/2025 Enlace del acuerdo consultable en: https://iem.org.mx/documentos/acuerdos/2025/IEM-CG-17-2025 .pdf
Aprobación del programa operativo:	17 de febrero de 2025, como anexo del referido acuerdo.
Persona coordinadora de la red:	De conformidad con el considerando NOVENO del acuerdo IEM-CG-035/2024, la Consejería que presida la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos coordinará la red de mujeres electas en el estado de Michoacán, atendiendo a los objetivos de la red. En este sentido, el 27 de agosto de 2025, mediante acuerdo IEM-CG-138/2025, se designó a la Mtra. Selene Lizbeth González Medina, como Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, con efectos a partir del 01 de septiembre de 2025 a 31 de agosto de 2026.

I. DIFUSIÓN

Objetivo:

Llevar a cabo estrategias de registro voluntario para la integración a la red con el mayor número de mujeres posible.

1. Acción: Establecer estrategias para la obtención del consentimiento de las mujeres juzgadoras a fin de que se integren a la red.

Descripción: El 18 de agosto de 2025, en seguimiento a la integración de la red de mujeres juzgadoras candidatas y electas, se enviaron mensajes vía WhatsApp y correo electrónico a las mujeres candidatas de la elección judicial en el Estado, recordándoles que el pasado 17 de febrero, el Instituto Electoral de Michoacán aprobó la implementación de la red de mujeres juzgadoras candidatas y electas, como una herramienta fundamental para fortalecer la participación política de las mujeres y garantizar su derecho a un ejercicio libre de violencia en el presente proceso extraordinario judicial 2024-2025, invitándolas a unirse a la misma a través del link.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeuuO3K9rvH13zwXAOJF6_nZieMgF7TFBq74FXR1Mk6JWGUDg/formResponse

Evidencia:



Coordinación de Igualdad de Género, n...

lun, 18 ago, 16:16



para fh.abogada

#MujeresJuzgadoras ¿Sabías que...? El pasado 17 de febrero, el Instituto Electoral de Michoacán aprobó la implementación de la Red de Mujeres Juzgadoras Candidatas y Electas, como una herramienta fundamental para fortalecer la participación política de las mujeres y garantizar su derecho a un ejercicio libre de violencia.

...

Recuerda que nos sostenemos mejor en Red Únete a través del siguiente formulario: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeuuO3K9rvH13zwXAOJF6_nZieMgF7TFBq74FXR1Mk6JWGUDg/formResponse

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail



Presentan:



La actualización del material de chat está en progreso, ¿podemos tener tiempo?

15/06/2023

Presentan:

RED DE MUJERES JUZGADORAS CANDIDATAS Y ELECTAS

Una estrategia integral para la identificación y seguimiento de casos de género VPMG en la elección judicial en Michoacán 2025

¿Aún no te describes a la Red de Mujeres Juzgadoras?

Recuerda que el pasado 17 de febrero, el Instituto Electoral de Michoacán aprobó la implementación de la Red de Mujeres Juzgadoras Candidatas y Electas, como una herramienta fundamental para fortalecer la participación política de las mujeres y garantizar su derecho a un ejercicio libre de violencia.

Recuerda que nos sostenemos mejor en Red, únete a través del siguiente formulario:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeuuO3K9rvH13zwXAOJF6_nZieMgF7TFBq74FXR1Mk6JWGUDg/formResponse

Total de actividades: 1

2. Acción: Generar un formato de google forms de consentimiento y ponerlo a disposición en el micrositio que para tal efecto se genere.

Descripción: El formato de consentimiento para pertenecer a la red de mujeres juzgadoras, candidatas y electas. Edición 2025, se encuentra disponible en el siguiente link:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeuuO3K9rvH13zwXAOJF6_nZieMgF7TFBq74FXR1Mk6JWGUDg/formResponse

Evidencia:



Consentimiento para pertenecer a la Red de Mujeres Juzgadoras, Candidatas y Electas

Red de Mujeres Juzgadoras, Candidatas y Electas

El Instituto Electoral de Michoacán (IEM) tiene el honor de invitarte a formar parte de la Red de Mujeres Juzgadoras, Candidatas y Electas, una herramienta fundamental para fortalecer la participación política de las mujeres y garantizar su derecho a un ejercicio libre de violencia.

Los datos personales que se recaban en el presente formulario de consentimiento serán utilizados para el seguimiento y atención de los casos de género VPMG en la elección judicial en Michoacán 2025.

- Informar sobre la Red de Mujeres Juzgadoras, Candidatas y Electas, una herramienta fundamental para fortalecer la participación política de las mujeres y garantizar su derecho a un ejercicio libre de violencia.
- Recibir información sobre los casos de género VPMG en la elección judicial en Michoacán 2025.
- Recibir información sobre los casos de género VPMG en la elección judicial en Michoacán 2025.

¿Qué datos personales, servicios o para qué fin?

Los datos personales que se recaban son:

- Nombre completo
- Correo electrónico
- Teléfono celular
- Edad

¿Qué datos personales, servicios o para qué fin?

Además de los datos personales que se recaban en el presente formulario, se recaban los datos de identificación profesional, como el número de identificación profesional, para el seguimiento y atención de los casos de género VPMG en la elección judicial en Michoacán 2025.

- Tipo de identificación profesional
- Número de identificación profesional
- Fecha de expedición de la identificación profesional
- Fecha de vencimiento de la identificación profesional
- Fecha de expedición de la identificación profesional

¿Cuáles pueden ser los usos de la información?

Para explicar y hacer más información sobre los casos de género VPMG en la elección judicial en Michoacán 2025, se utilizará la información que se recaba en el presente formulario para el seguimiento y atención de los casos de género VPMG en la elección judicial en Michoacán 2025.

Fecha de actualización: 15 de febrero de 2023.

Red de Mujeres Juzgadoras, Candidatas y Electas

Red de Mujeres Juzgadoras, Candidatas y Electas

Total de actividades: 1

3. Acción: Compartir el google forms a través de correo electrónico o WhatsApp, previamente a realizar llamadas a las candidatas para invitarlas a formar parte de la red.

Descripción: El 18 de agosto de 2025, en seguimiento a la integración de la red de mujeres juzgadoras candidatas y electas, se enviaron mensajes vía WhatsApp y correo electrónico a las mujeres candidatas de la elección judicial en el Estado, recordándoles que el pasado 17 de febrero, el Instituto Electoral de Michoacán aprobó la implementación de la red de mujeres juzgadoras candidatas y electas, como una herramienta fundamental para fortalecer la participación política de las mujeres y garantizar su derecho a un ejercicio libre de violencia en el presente proceso extraordinario judicial 2024-2025, invitándolas a unirse a la misma a través del link.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeuuO3K9rvH13zwXAOJF6_nZieMgF7TFBq74FXR1Mk6JWGUDg/formResponse

Evidencia:



Coordinación de Igualdad de Género, n... lun, 18 ago, 16:16 ☆ ↶ ⋮
para fh.abogada ▾

#MujeresJuzgadoras ¿Sabías que...? El pasado 17 de febrero, el Instituto Electoral de Michoacán aprobó la implementación de la Red de Mujeres Juzgadoras Candidatas y Electas, como una herramienta fundamental para fortalecer la participación política de las mujeres y garantizar su derecho a un ejercicio libre de violencia.

...

👤 Recuerda que nos sostenemos mejor en Red -📄 Únete a través del siguiente formulario: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeuuO3K9rvH13zwXAOJF6_nZieMgF7TFBq74FXR1Mk6JWGUDg/formResponse

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ



Asociación Mexicana
de Consejeras Estatales
Electtorales, A.C.



Instituto Electoral
de Michoacán

Presentan:



3. Acción: Compartir el google forms a través de correo electrónico o WhatsApp, previamente a realizar llamadas a las candidatas para invitarlas a formar parte de la red.



Total de actividades: 1

II. PREVENCIÓN

Objetivo:

Promover actividades que generen prácticas preventivas de la violencia política, con el fin de que las mujeres juzgadoras puedan ejercer sus derechos políticos-electorales.

1. Acción:	Entrega de una guía para denunciar la violencia política contra las mujeres en razón de género.	
Fecha	Actividad	Población beneficiaria
De manera permanente en las redes sociales institucionales.	Guía práctica para prevenir y atender la violencia.	Ciudadanía con acceso a la página web institucional.
Total de actividades: 1		

2. Acción: Contar con un micrositio en el que se comparta información relevante acerca de la violencia política contra las mujeres en razón de género.		
Fecha	Actividad	Población beneficiaria
De manera permanente en las redes sociales institucionales.	Disponibles para consulta diversas infografías sobre la violencia política contra las mujeres en razón de género.	Ciudadanía con acceso a la página web institucional.
De manera permanente en las redes sociales institucionales.	Disponible para su consulta y descarga el formato para la presentación de quejas o denuncias por presuntas conductas constitutivas de violencia política contra las mujeres en razón de género.	Ciudadanía con acceso a la página web institucional.
De manera permanente en las redes sociales institucionales.	Disponible para consulta tríptico de violencia política contra las mujeres en razón de género.	Ciudadanía con acceso a la página web institucional.
Total de actividades: 3		

3. Acción: Generar un grupo de WhatsApp de una sola vía en el que se pueda enviar comunicación institucional.		
Fecha	Actividad	Población beneficiaria
De manera permanente	Durante el periodo que se informa, no se envió información de manera particular a las mujeres electas juzgadoras por esta vía; sin embargo, de manera permanente se difunde en los estados de WhatsApp del teléfono institucional, así como en la red social de Facebook, información sobre la violencia política, con el fin de que las mujeres juzgadoras puedan ejercer sus derechos políticos-electorales.	Ciudadanía con acceso a la página web institucional.
Total de actividades: 1		

4. Acción:	Generar espacios presenciales y/o virtuales para informar sobre la violencia política contra las mujeres en razón de género y su denuncia.	
Fecha	Actividad	Población beneficiaria
De manera constante	Dentro del trimestre informado no se generaron espacios para informar sobre este tema; no obstante, se difunde de manera constante información respecto a la guía práctica para prevenir y atender la violencia, el procedimiento especial sancionador y se pone a disposición las vías de comunicación para que, en caso de existir un caso sobre violencia política contra las mujeres en razón de género, sepan ante quien recurrir.	Ciudadanía con acceso a la página web institucional.
Total de actividades: 1		

5. Acción:	Generar acciones para prevenir la violencia política contra las mujeres en razón de género que pueda ser realizada por medios de comunicación.	
Fecha	Actividad	Población beneficiaria
Durante el periodo que se informa, si bien no se realizó alguna actividad que requirieran una intervención inmediata en ese ámbito, ni se identificaron expresiones mediáticas que ameritaran un pronunciamiento institucional. No obstante, esta Coordinación se mantuvo atenta y en disposición de actuar en caso de ser necesario y continuar fortaleciendo mecanismos de articulación interinstitucional.		
Total de actividades: 0		Total: 0

6. Acción:	Crear alianzas interinstitucionales para brindar atención en casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, según su marco de competencia.	
Fecha	Actividad	Población beneficiaria
En este periodo que se informa aun y cuando no se realizó algún convenio con instituciones, este órgano electoral de manera permanente cuenta con las herramientas para la atención en casos de violencia política contra las mujeres, por lo que esta Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos estuvo atenta a lo que se pudiera requerir.		
Total de actividades: 0		

III. SEGUIMIENTO

Objetivo:

Dar seguimiento a la participación política de las mujeres juzgadoras inscritas en la red con el fin de detectar casos de violencia política contra las mujeres en razón de género y orientarlas para interponer la denuncia respectiva.

1. Acción:	Contar con un protocolo de renuncia de candidaturas a fin de detectar la causa o causas que pudiesen derivar de la violencia política contra las mujeres en razón de género.	
Fecha	Actividad	Población beneficiaria
18/05/2025	Mediante acuerdo IEM-CG-77/2025 ¹ , se aprobó el Protocolo de renuncia para las mujeres juzgadoras candidatas y electas durante el proceso electoral judicial local 2024-2025.	110 mujeres candidatas
Total de actividades: 1		Total: 110

ATENCIONES REALIZADAS		
2. Acción:	Brindar atención inmediata a los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género que se adviertan como denuncias públicas en redes o medios digitales.	
Fecha de orientación	Cargo de la posible víctima	Observaciones
Durante el período que se informa, no se presentaron casos que requirieran atención. No obstante, la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos se mantuvo atenta y en disposición de actuar en caso de ser necesario.		
Total de atenciones: 0		Total de mujeres atendidas: 0

3. Acción:	Designar a un área del Instituto que pueda atender llamadas o correos para orientación de casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.
Descripción:	
De conformidad con lo señalado en el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, fracciones X y XIII, es la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y derechos humanos, la encargada de	

¹ Consultable en: <https://iem.org.mx/documentos/acuerdos/2025/IEM-CG-77-2025.pdf>

3. Acción: Designar a un área del Instituto que pueda atender llamadas o correos para orientación de casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Descripción:

proponer y realizar acciones y mecanismos que coadyuven a la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como orientar y dar seguimiento a los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género que se presenten ante el instituto.

Evidencia:



https://www.iem.org.mx/documentos/marco_legal/reglamentacion_interna_del_iem/2025/Reglamento%20Interior%20del%20IEM_Reformado%2017%20de%20febrero%20de%202025.pdf

4. Acción: Contar con una línea telefónica y correo electrónico para recibir denuncias por violencia política contra las mujeres en razón de género.

Descripción:

- Teléfono fijo: 4433221400 extensión 503
- Correo electrónico: ignddh@iem.org.mx
- WhatsApp: 443 729 8276

Evidencia:



Correo electrónico



WhatsApp

SOLICITUDES DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN		
5. Acción:	Llevar a cabo un registro de solicitudes de medidas de protección ante posibles escenarios de violencia de género.	
Fecha de orientación	Cargo de la posible víctima	Observaciones
Durante el periodo que se informa, no se presentaron casos que requirieran intervención. No obstante, la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos se mantuvo atenta y en disposición de actuar en caso de ser necesario.		
Total de solicitudes de medidas de protección: 0		
Total de mujeres que solicitaron medidas de protección: 0		

CASOS QUE PUDIERAN CONSTITUIR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO		
6. Acción:	Establecer un registro de los casos que pudieran constituir violencia política contra las mujeres en razón de género.	
Fecha de orientación	Cargo de la posible víctima	Observaciones
Durante el periodo que se informa, no se presentaron casos que pudieran constituir violencia política contra las mujeres en razón de género. No obstante, la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos se mantuvo atenta y en disposición de actuar en caso de ser necesario.		
Total de orientaciones: 0		
Total de mujeres que recibieron orientación: 0		

7. Acción:	Promover la instauración de mecanismos (encuestas, foros, conversatorios) para conocer la percepción de la participación política de las mujeres juzgadas y advertir principales retos o desafíos.	
Fecha	Actividad	Asistentes
Durante el periodo que se informa, no se instauraron mecanismos al respecto; no obstante, la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos se mantuvo atenta y en disposición de actuar en caso de ser necesario.		
Total de actividades: 0		Total de asistentes: 0

IV. SISTEMATIZACIÓN

Objetivo:

Establecer mecanismos de coordinación para la ejecución y evaluación de la implementación de la red.

1. Estadístico de Mujeres candidatas a juzgadoras registradas en la red con corte al mes de septiembre de 2025.

➤ JUEZAS

Cargo por el que se postula	Desglose por Especialidad		Total de mujeres candidatas	Total de mujeres registradas en la red:	Porcentaje de avance:
	Materia	Cantidad			
Jueza	Civil	22	80	41	51.25%
	Penal	4			
	Familiar y oral familiar	8			
	Especializada en violencia familiar y contra las mujeres en razón de género	3			
	Ejecución de sanciones penales	2			
	Mixto	10			
	Penal y acusatorio	13			
	Menor	13			
	Laboral	5			

➤ MAGISTRADAS

Cargo por el que se postula	Desglose por Especialidad		Total de mujeres candidatas	Total de mujeres registradas en la red:	Porcentaje de avance:
	Materia	Cantidad			
Magistrada	Civil	16	31	14	45.16%
	Penal	9			
	Disciplina judicial	6			

2. Registro de los casos que pudieran constituir violencia política contra las mujeres en razón de género, en contra de mujeres juzgadoras (candidatas o electas), con corte al mes de septiembre de 2025.

Presuntos casos de violencia política en razón de género						
Fecha	Cargo de la Denunciante	Calidad de la denunciante (Candidata o electa)	Calidad de la persona presunta agresora	Actos de violencia	Adopción de medidas cautelares	Seguimiento
Durante el periodo que se informa, no se presentaron casos que requirieran el registro de personas sancionadas. No obstante, Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos se mantuvo atenta y en disposición de actuar en caso de ser necesario.						
Total Procedimientos: 0						

Resoluciones por violencia política contra las mujeres en razón de género, con corte al mes de septiembre de 2025.

Resoluciones por violencia política contra las mujeres en razón de género							
Fecha	Cargo de la Denunciante	Calidad de la denunciante (Candidata o Electa)	Calidad de la persona presunta agresora	Conducta infractora	Autoridad que la emite	Tipo de resolución emitida	Sanción
Durante el periodo que se informa, no se emitieron resoluciones por violencia política contra las mujeres en razón de género.							
Total de Resoluciones: 0							

Denuncias o querellas ante la Fiscalía General del Estado por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, con corte al mes de septiembre 2025.

Denuncias o Querellas por violencia política contra las mujeres en razón de género					
Fecha	Cargo de la denunciante	Calidad de la denunciante (Candidata o Electa)	Conducta delictiva	Fuente que reporta	Seguimiento
El IEM no tiene acceso a la información solicitada.					
Total de Denuncias: 0					

Registro de personas sancionadas por violencia política contra las mujeres en razón de género, con corte al mes de septiembre 2025.

Registro Local de personas sancionadas por violencia política contra las mujeres en razón de género						
Fecha	Cargo de la denunciante	Calidad de la denunciante (Candidata o Electa)	Persona sancionada	Conducta sancionada	Expediente	Sanción
Durante el periodo que se informa, no registraron personas sancionadas por violencia política contra las mujeres en razón de género.						
Total de personas en el Registro: 0						

El presente informe corresponde al tercer trimestre de julio a septiembre de 2025.



Mtra. Selene Lizbeth González Medina
Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán